



“2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Memorandum No. **INIFECH/DPyP/DP/0116/2023.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;

Junio 07 de 2023.

L.S.C. Alexis de Jesús González Bonifaz
Jefe de la Unidad de Informática.
Edificio.

En atención a la circular No. INIFECH/UT/0004/2023 de fecha 06 de junio del año en curso, signado por la Lic. Brenda Nery López Gómez, Responsable de la Unidad de Transparencia, referente a las observaciones realizadas a este Instituto por parte de la Unidad de Información Pública Institucional del Estado en reunión de fecha 29 de mayo del actual; al respecto, en referencia al **punto No. 1 Transparencia Proactiva**, solicito su apoyo para que el texto que envío de manera anexa a este documento se publique en la Pagina Institucional.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a lo requerido en tiempo y forma por ese Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Sin más por el momento; reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Carlos Nandayapa Ramírez.
Director.



C.c.p

Dr. Enoc Gordillo Argüello.- Director General del INIFECH.- Edificio
Archivo-Minutario
D' EGA/ING''CNR/L'HCM



Circular Número: INIFECH/UT/0004/2023
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 06 de junio del 2023

CC. Directores y Jefes de Unidad.
Edificio.

Conforme a las atribuciones y obligaciones que me confiere el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en atención a las observaciones realizadas a este Instituto, en reunión de fecha 29 de mayo del año en curso, misma que nos fue notificada por el **Lic. Víctor Hugo Alegría Cordero**, Encargado de la Unidad de Información Pública Institucional del Estado, al respecto solicito a ustedes, giren sus apreciables instrucciones a los enlaces de sus respectivas áreas, quienes se encargan de los temas de transparencia, a fin de que verifiquen si dentro del ámbito de sus competencia, cuentan con información sobre temas de **1.- Transparencia Proactiva, 2.- Participación Ciudadana y 3.- Datos Abiertos**, mismas que deberán publicar a más tardar el día 09 de junio del 2023, en las Plataformas (SIGOT, PNT y PAGINA INSTITUCIONAL), lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a lo requerido por ese Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas

Sin otro particular, quedo de Usted.

Respetuosamente

Lic. Brenda Nery López Gómez
Responsable de la Unidad de Transparencia

CHIAPAS

GOBIERNO DEL ESTADO

C.c.p. Dr. Enoc Gordillo Argüello.- Director General del INIFECH.- Para su Conocimiento.- Edificio
C.c.p.- Archivo



En apego al Artículo 17 del Decreto de Creación del INIFECH, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 05 de 2008 que menciona que “el Instituto adecuará el desarrollo de sus actividades políticas, estrategias y prioridades que establezca el Plan estatal de Desarrollo, el programa sectorial y los programas educativos estatales, federales aplicables en materia de infraestructura física educativa” y de acuerdo con la Política Pública 3.2.5. 5 “Reducir el rezago en Infraestructura Física Educativa”, publicada en el PED 2019-2024, los esfuerzos Institucionales durante el presente ejercicio están dirigidos principalmente a disminuir dicho rezago con la **construcción de aulas didácticas y servicios sanitarios**, como prioridad pública.

Por tal situación, para que se realice el análisis de Prefactibilidad de acuerdo con los procesos administrativos de este Instituto y se considere factible el levantamiento de estudio, es necesario que remita copia simple y legible de la siguiente información:

- Documento que acredite la legalidad del terreno certificado por la Secretaría de Educación.
- Formato estadístico 911 (actualizado).
- Dictamen de riesgos emitido por la Secretaría de Protección Civil Estatal y/o en su caso documento similar emitido por la autoridad Municipal.
- Escrito donde mencione la disponibilidad de redes de infraestructura (red eléctrica, fotografía del medidor, hidráulica y sanitaria).